

### **SESIÓN DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas y un minuto del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero y D. Lorenzo Moreno Pérez. No asiste, sin excusa, D. Francisco de Sales García Aguilar.

Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Siendo que las razones de por qué el Pleno se celebraba en la Casa de la Cultura –Sala de Exposiciones-, se recogen expresamente en el informe del Sr. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Alfonso Javier Luna Morales, de fecha 27/05/2020, que consta en el expediente de su razón.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Zuita Bouchira, de 40 años, de Villajoyosa-Alicante, asesinada por su marido el 13/09/21; y Mónica, de 52 años, de A Coruña, asesinada por su pareja el 16/09/2021, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA.**

##### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS AYUNTAMIENTO PLENO DE 26.07.21 Y 30.08.21.-**

**A).-** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2.021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

**B).-** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de agosto de 2.021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

##### **PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA DEDICAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD A LA MEMORIA DE JOSÉ DELGADO JIMÉNEZ "BETIS".-**

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/21, al punto segundo del orden del día, que es así:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA DEDICAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD A LA MEMORIA DE JOSÉ DELGADO JIMÉNEZ “BETIS”.-

Conocida la Propuesta del Alcalde para dedicar una calle de la localidad a la memoria de José Delgado Jiménez "Betis", que copiada es como sigue:

"Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, escrito de fecha 15 de septiembre de 2021 y nº de registro 7654, solicitando "dedicar una calle, plaza o espacio público de Puente Genil a la memoria y en recuerdo de José Delgado Jiménez "Betis".

Esta petición viene respaldada por más de mil cuatrocientas firmas de vecinos y vecinas de localidad que quieren sumarse a este reconocimiento, además del apoyo de colectivos que se suman de manera especial al mismo, como son: Agrupación Deportiva Salerm Cosmetics Puente Genil Fútbol Club, Centro de Educación Infantil y Primaria "Santiago Ramón y Cajal", Cofradía de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y María Santísima de la Estrella", Pontificia y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, y Cofradía María Santísima de la Esperanza.

La solicitud recoge literalmente:

"La grandeza de los pueblos se construye a partir de la calidad humana de las personas que viven en ellos. Uno de esos habitantes que ha engrandecido el nombre de Puente Genil era una persona joven, de enorme corazón, que nunca dudó en echar una mano a quien lo necesitó, en muchísimas ocasiones sin pedir nada a cambio, y con único afán de ayudar y colaborar para que muchas causas salieran adelante. Esa persona, que se nos fue demasiado pronto, fue Antonio José Delgado Jiménez, aunque nunca se le conoció por su nombre completo ya que para todos era José Delgado, el "Betis" o el "Gordo", como cariñosamente le llamaban los más allegados.

José Delgado era una persona tremendamente apreciada en la sociedad pontanesa por su implicación con diversas iniciativas sociales, culturales y deportivas. Era un apasionado del fútbol y desde muy pequeño, por tradición familiar, convirtió las instalaciones del antiguo Campo de Deportes "Jesús Nazareno" en poco menos que su segunda casa. Allí, dentro de la estructura del Puente Genil Club de Fútbol, posteriormente Agrupación Deportiva San Fermín, y más tarde Asociación Deportiva Salerm Cosmetics Puente Genil Fútbol Club, desempeñó diferentes funciones a lo largo de numerosas temporadas. Menos ser presidente, "Betis" hizo de todo por y para el club. Fue delegado de equipos, delegado de campo, utillero, ayudante y asistente d ellos entrenadores e incluso echaba una mano como árbitro cuando la ocasión lo requería. Estuvo a las duras y a las maduras. Fue testigo de los momentos más delicados del fútbol pontanés, cuando el primer equipo militaba en las últimas categorías provinciales, pero también pudo disfrutar del paso del albero a la hierba artificial, siendo un pilar imprescindible para que el nuevo Salerm fuese creciendo ya en el nuevo Estadio Manuel Polinario.

También estaba vinculado a la Semana Santa. Fue bastonero de la Virgen de la Estrella, de la Virgen de la Esperanza, y también de Nuestro Padre Jesús Nazareno, bajo cuyas andas caminó por última vez en 2019. del mismo modo, José Delgado dejó una huella imborrable en el Colegio Santiago Ramón y Cajal, su cole de toda la vida, donde colaboraba en las actividades extraescolares y donde se ganó el cariño y el respeto de toda la comunidad educativa por su carácter bondadoso, siempre dispuesto a echar una mano con las necesidades que surgieran. Tampoco será olvidado por su vocación de colaboración con los medios de comunicación locales, ya que durante muchos años realizó tareas de logística y distribución del periódico local, siendo también un habitual en los eventos deportivos, donde echaba una mano a los periodistas contabilizando los goles que luego aparecían reflejados en las crónicas de los encuentros.

Pero José Delgado, el "Betis", era mucho más que todo eso. Una persona cariñosa, comprometida, abierta y desprendida, que se implicaba absolutamente en todo y que empleaba mucho tiempo en ayudar a los demás. Ese carácter lo descubrieron no sólo quienes coincidieron con él en algunas de las actividades anteriormente descritas, sino también quienes compartieron actividad profesional con José en las cuadrillas que recogían aceituna y membrillos, e incluso muy lejos de Puente Genil, en la isla de Mallorca, donde en sus últimos años, José trabajó durante los veranos en una cadena hotelera.

Su implicación con la sociedad pontanesa fue más allá. José disfrutaba de las tradiciones de su pueblo. Era habitual verlo trabajar en las barras de las Cruces de Mayo, echando una mano en el montaje d ellas verbenas o caseta de Feria, e incluso

poco antes de que la enfermedad llamara a su puerta, poniendo cafés en el mismísimo Estadio Manuel Polinario. En José Delgado concurrían todos los aspectos de esas personas que dejan huella en la sociedad de un pueblo, un hombre de una fantástica calidad humana, y cuya pérdida se sintió como propia entre toda la ciudadanía, dejando una enorme tristeza en el municipio.

Es por todo ello, por lo que entendemos que concurren razones más que sobradas, para que el Ayuntamiento de Puente Genil acuerde dedicar una calle, plaza o espacio público con el nombre de José Delgado Jiménez “Betis”, como recuerdo a un pontanés que, pese a irse demasiado joven, dejó tras de sí una estela de bondad que siempre permanecerá en la memoria de quienes tuvimos la suerte de conocerlo.” Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a PROPONER:

Denominar, dentro del Recinto Ferial de Puente Genil, el vial en el que se encuentra la puerta principal del Estado municipal de fútbol “Manuel Polinario ‘Poli’”, como José Delgado Jiménez “Betis”.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mayor criterio, decidirá.”

La Sra. Pozo pregunta si hay algún tipo de criterio o algo para regular esto, a lo que contesta el Sr. Gómez, que consultado con la secretaria en la actualidad es competencia exclusiva del Alcalde, pero va al Pleno al objeto de consensuarlo con todos los Grupos Políticos.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta y dictamen transcritos.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR LAS ACTUALES CALLES PALMERA Y FRANCISCO DE QUEVEDO COMO AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL.-**

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/21, en asunto de urgencia, que es como sigue:

“DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LAS ACTUALES CALLES PALMERA, UBICACIÓN DEL NUEVO CUARTEL, Y FRANCISCO DE QUEVEDO COMO AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL.-

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, el contenido de la propuesta de Alcaldía sobre la denominación de las actuales calles Palmera, ubicación del nuevo Cuartel, y Francisco de Quevedo como Avenida de la Guardia Civil, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocida la Propuesta de Alcaldía que copiada es como sigue:

“El pasado 2 de agosto de 2021 tuvo lugar el acto de firma de la permuta entre los cuarteles de la Guardia Civil de nuestra localidad poniéndose fin de esta forma a un largo proceso para el traslado de los agentes que prestan servicio en el Puesto Principal de Puente-Genil al nuevo acuartelamiento.

La Benemérita, con 177 años de historia y servicio a los españoles, goza en nuestra localidad de un gran aprecio y simpatía por parte de los pontanenses/as. Es el cuerpo policial de referencia en Puente-Genil desde hace décadas y han sido muchos nuestros conciudadanos/as que han formado y forman parte del Instituto Armado.

Estando previsto en próximas fechas el traslado de los agentes de la Guardia Civil a las nuevas instalaciones entendemos necesario el reconocimiento de este Ayuntamiento con la gran labor y servicio que la Guardia Civil viene prestando en nuestra localidad.

Es por ello que PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la denominación de las actuales calles Palmera, ubicación del nuevo Cuartel, y Francisco de Quevedo como Avenida de la Guardia Civil.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mayor criterio, decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta y dictamen transcritos.

**PUNTO CUARTO.- CAMBIO DE FINALIDAD DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3421 63201 A FAVOR DE 3420 63207: AUMENTO DE REPOSICIÓN DE MAQUINARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, que es como sigue:

“Número de expediente: 23200/2021

Asunto: Cambio de finalidad de operación de crédito

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CAMBIO DE LA FINALIDAD DE INVERSIÓN FINANCIADA CON OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANTERIOR.

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2020 aparecía la siguiente aplicación presupuestaria 3421 632.01 financiada mediante la concertación de operación de crédito, la cual ha sido incorporada en el ejercicio 2021 a través de expediente de incorporación de remanente de crédito afectado.

Debido a que es necesario realizar actuaciones relativos a reposición de maquinaria en instalaciones deportivas de mayor cuantía al crédito inicialmente previsto en la aplicación presupuestaria 3420 63207 se hace necesario efectuar expediente de cambio de finalidad en la aplicación presupuestaria 3421 63201.

Dado lo expuesto en los párrafos anteriores, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

PRIMERO. Aprobar el cambio de finalidad de préstamo en los siguientes términos:

| FINALIDAD ACTUAL |          |           |                                       |             |
|------------------|----------|-----------|---------------------------------------|-------------|
| PRÉSTAMO         | PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                          | IMPORTE     |
| PRÉSTAMO 2020    | 3421     | 632 01    | Polideportivo-reposición de edificios | 47.000,00 € |

| FINALIDAD ACTUAL |          |           |                                     |             |
|------------------|----------|-----------|-------------------------------------|-------------|
| PRÉSTAMO         | PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE     |
| PRÉSTAMO 2020    | 3420     | 632 07    | Instalaciones deportivas maquinaria | 47.000,00 € |

SEGUNDO. Modificar el importe total en la siguiente aplicación, resultado de expediente de incorporación de remanente de crédito.

| Aplicación presupuestaria | Importe actual | disminución | Importe nuevo |
|---------------------------|----------------|-------------|---------------|
| 3421 63201                | 132.468,82 €   | 47.000,00 € | 85.468,82 €   |

Todo ello, sin perjuicio de la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebra el día 20/09/2021, en asunto de urgencia.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PSOE, PP y C's, y cuatro votos en contra del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU, acordó aprobar la propuesta trascrita, así como el dictamen relativo a la misma.

**PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 6/2021.-**

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2020, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2021, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

| FECHA FRA  | TERCERO                     | IMPORTE  | PARTIDA      |
|------------|-----------------------------|----------|--------------|
| 30/11/2020 | AM SEGURIDAD, S.L.          | 2.524,06 | 231.0.226.99 |
| 11/09/2020 | ASOC. JUVENIL CONTRACULTURA | 364,00   | 334.0.226.10 |
| 01/12/2020 | JUMADI, S.L.                | 4.989,60 | 920.0.211.10 |
| 17/06/2020 | JUMADI, S.L.                | 960,40   | 920.0.211.10 |

2º. Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Puente Genil, a la fecha de la firma  
(firmado electrónicamente).”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebra el día 20/09/2021, al punto II del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita, así como el dictamen que la contiene.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

**A).- MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO NOMINATIVO DESTINADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-**

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, la moción a que el epígrafe se refiere, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO NOMINATIVO DESTINADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

La movilidad reducida se refiere a la condición de las personas con una discapacidad de al menos el 33% que le supone dificultades funcionales para trasladarse.

Caracteriza a las sociedades avanzadas la preocupación porque las personas que tienen en su vida de forma temporal o permanente algún tipo de movilidad reducida cuenten con el apoyo y el calor de sus conciudadanos a través de ayudas de diferentes tipos al objeto de mejorar sus condiciones de vida.

Existen diferentes tipos de ayudas para las personas con movilidad reducida que van desde sillas que permiten las transferencias mediante un sistema de giro, bastones, rampas para facilitar la accesibilidad a determinados lugares con barreras arquitectónicas, andadores, plataformas elevadoras, etc.

En esta ocasión, venimos a referirnos a las dificultades que encuentran estas personas para estacionar sus vehículos por lo que, venimos a proponer, la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, para la inclusión en la misma de la posibilidad de establecer reservas nominativas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, comprometiéndose por tanto el Ayuntamiento a delimitar zonas del dominio público destinadas específicamente para estacionamiento de vehículos que trasladen a personas que sean titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida otorgada conforme a lo previsto en el artículo 3, apartado 1 y la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, así como en la Orden de 19 de septiembre de 2016 por la que se regula las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía, previo abono en su caso de la exacción correspondiente y por un plazo no superior al que se dictamine en la propia Ordenanza, no es otra cosa que la adaptación y actualización a la normativa vigente en esta materia.

Las personas interesadas en acceder a estos espacios de aparcamiento reservado en el lugar más próximo a su domicilio, centro de trabajo o estudios, deberán reunir los criterios y requisitos necesarios y cumplir las condiciones de uso, que podrían ir desde ser titular del vehículo al que se le concede la reserva de estacionamiento nominativa, disponer de Permiso de Conducir en vigor y contar con Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía a tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 60%, entre otras.

También sería necesaria la presentación de un documento acreditativo de la circunstancia motivadora de la reserva de espacio en un lugar concreto y la comprobación de que no dispone ni en propiedad ni en régimen de alquiler de ninguna otra plaza de aparcamiento cercana al domicilio, centro de trabajo o estudios.

La utilización de estas reservas será exclusiva para el vehículo para el que fue concedida, quedando prohibido su uso por otro tipo o clase de vehículo, aunque sean propiedad del titular de la reserva, salvo que la licencia autorice a más de un vehículo, en cuyo caso deberán indicarse las matrículas de todos ellos en la señalización de la reserva.

En el Pleno de abril de este año, el Grupo Municipal de Izquierda Unida planteaba la necesidad de modificar la actual Ordenanza Municipal de Circulación que data de 2006 para adaptarla a la realidad actual, referida a nuevos vehículos y modelos de movilidad. En el texto original de la moción, YA APROBADA POR UNANIMIDAD en este Pleno, se planteaba el inicio del último cuatrimestre de este año como límite temporal para su elaboración y presentación. A propuesta del señor portavoz del Partido Socialista se introdujo la frase: “con el compromiso de hacerlo lo más rápido posible”. Consideramos perentorio que se acometa cuanto antes la actualización que este asunto reclama.

En virtud de lo expuesto más arriba, los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Popular plantean para su debate los siguientes acuerdos

Primero.- Modificar la Ordenanza Municipal de Circulación, para la inclusión en la misma de la posibilidad de establecer reservas nominativas de aparcamiento para personas con movilidad reducida con fijación de los criterios y requisitos necesarios y condiciones de uso para su adjudicación, previo abono, en su caso, de la exacción correspondiente y por el plazo que se estipule procedente.

Segundo.- Modificar la Ordenanza fiscal correspondiente para incluir esta propuesta de cara al ejercicio fiscal 2022 en una cuantía equivalente a la que se contempla en la Ordenanza Fiscal Nº 10 (reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos, reservas de la vía pública para aparcamiento y carga y descarga de mercancías de cualquier clase).-

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.

En Puente Genil, a 16 de Septiembre de 2021.

José Antonio Gómez Morillo (Portavoz Grupo PSOE)

Sergio María Velasco Albalá (Portavoz Grupo Popular)

Jesús David Sánchez Conde (Portavoz Grupo IU-A)

Lorenzo Moreno Pérez (Portavoz Grupo C's).".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido en cuanto al contenido de la moción, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/21, al punto cuarto del orden del día.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

**B).- MOCIÓN 190521 IU, PROMOCIÓN ACCESO A VIVIENDA EN RÉGIMEN ALQUILER PUENTE GENIL.-**

Leída que fue, por la señora viceportavoz del grupo político de IU, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"María de los Reyes Estrada Rivas, Vice portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA EN RÉGIMEN DEL ALQUILER EN PUENTE GENIL**

La vivienda es un bien del que no se puede prescindir. Las sociedades democráticas así lo han reconocido elevando esta necesidad al rango de derecho fundamental. España lo estableció en nuestra Constitución, que en su art. 47 dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada".

Lamentablemente, en nuestro país y tantos otros, una cosa es la constitución del derecho y otra la posibilidad de su ejercicio.

Esto tiene que ver, sin duda, con las peculiaridades de este bien: la vivienda tienen un largo tiempo de consumo que hace que en lugar de deteriorar su valor, éste aumente, lo que atrae la atención de inversores, muchos de ellos especulativos, que compiten con las familias que no tienen satisfecho el derecho, dificultando e incluso impidiendo su acceso a la vivienda.

Por ello, el citado artículo 47 de la CE seguía diciendo: "Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho (a la vivienda)", esto es, la intervención pública en este campo.

Hace ya casi 6 años desde que en este Pleno municipal acordara por unanimidad poner en marcha la Oficina de la Vivienda, por los numerosos problemas habitacionales que desde la crisis de 2008 se venían sucediendo. Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado ni un solo paso para su desarrollo.

Como tampoco ha contribuido significativamente a la solución de problemas nuestra adhesión a la Oficina de la Vivienda de la Diputación de Córdoba.

Los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, regulados en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, son otro instrumento que tiene como misión determinar las políticas municipales de vivienda. El Plan de Puente Genil, aprobado inicialmente con fecha 26 de abril de 2018, sigue tres años después sin aprobación definitiva.

A pesar de ello, y de nuestra abstención por diversos motivos durante su debate, el Grupo Municipal de Izquierda Unida cree que tal y como expuso entonces,

que el documento aporta un análisis suficiente para abrir líneas de trabajo tendentes a posibilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada para todas las personas residentes en Puente Genil.

Un dato revelador es la existencia de un tercio de nuestro parque de viviendas deshabitado: alrededor de 3000 viviendas vacías en Puente Genil. Una de cada tres.

Por otro lado, los bajos salarios, especialmente entre los más jóvenes, la inestabilidad laboral crónica y el endurecimiento en el acceso al crédito hipotecario, hacen que el acceso a la vivienda en régimen de propiedad haya descendido mientras se incrementa la demanda de vivienda en régimen de alquiler, siendo ésta muy superior a la oferta en nuestra localidad y provocando a su vez una tendencia al alza en los precios.

En este contexto, Izquierda Unida entiende que una de las prioridades de nuestra política municipal de vivienda debe ser contribuir a equilibrar la oferta y la demanda local de vivienda en alquiler incentivando la movilización de viviendas vacías, lo que impulsaría a su vez la rehabilitación urbana de zonas despobladas al revertir los procesos de deterioro de inmuebles.

Y no menos importante: estimularía el mercado del trabajo ligado a la construcción no especulativa.

El Ayuntamiento puede desarrollar un papel activo en la movilización de esas viviendas vacías mediante la intermediación, para lo que son acciones necesarias: recabar información del Registro de Viviendas Deshabitadas de Andalucía y/o determinar su localización, caracterizar su estado habitacional; así como determinar y definirá la demanda de vivienda no satisfecha.

En resumen, proponemos que este Ayuntamiento Pleno llegue al siguiente acuerdo

Desarrollar un Programa municipal de promoción del acceso a la vivienda en régimen de alquiler en Puente Genil, cuyas bases serían:

- Constituir o actualizar el Registro de demandantes de vivienda en régimen de alquiler de Puente Genil.
- Elaborar el Registro municipal de viviendas deshabitadas de Puente Genil.
- Constituir, a partir de los inmuebles incluidos en el citado Registro municipal de viviendas deshabitadas cuyos propietarios así lo soliciten, una Bolsa de viviendas en régimen de alquiler.
- Establecer las condiciones de calidad que habrán de reunir las viviendas que vayan a formar parte de la Bolsa de Viviendas en régimen de alquiler.
- Desarrollar los mecanismos de garantía del cobro de las rentas, de defensa legal y de reparación d desperfectos que otorguen seguridad jurídica a los propietarios de las viviendas.
- Determinar los requisitos a cumplir por los futuros inquilinos.
- Implantar el servicio de intermediación municipal para la suscripción y seguimiento de los contratos de arrendamiento.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio, decidirá. “

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/21, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU, y dieciséis votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE, PP y C's, acordó no aprobar la moción antes trascrita.

## **II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.-**

### **PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 25/08/2021 al 22/09/2021, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 27/09/21, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2021: 5600, 5601, 5602, 5670, 5672, 5673, 5674, 5680, 5682 y 5694.

### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar el Sr. López Serrano responde a una pregunta que realizó el grupo de IU relativa a la convocatoria de subvenciones de colectivos dice que el pasado viernes 24 de septiembre se aprobó por decreto de alcaldía las bases de la convocatoria municipal de subvenciones a asociaciones y colectivos de la localidad para financiar proyectos y actividades desarrolladas durante este año 2021 con un presupuesto de 70.000 euros y 6 líneas de actuación. En Juventud con 8 mil euros Cultura y Educación y promoción al Flamenco 25 mil euros, Deportes 18 mil euros, Cooperación al desarrollo 3 mil euros, Igualdad 6 mil euros, Bienestar Social y Mayores 10 mil euros. El importe máximo subvencionable es de 1.500 euros por proyecto.

En la mañana de hoy se ha enviado la convocatoria para su publicación tanto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones como al BOP y el plazo para la presentación del proyecto es de 15 días hábiles desde que se publique en el BOP. Cuando se realice esta publicación, se comunicará tanto en la página web del Ayuntamiento o través de las redes sociales municipales y además bueno la delegación de participación ciudadana también mandará un correo a los beneficiarios que en los últimos años vienen concurriendo a estas subvenciones y por supuesto, con el servicio de atención a las asociaciones en la Casa Ciudadana para cualquier cuestión.

El Sr. Sánchez Conde dice que mientras estamos celebrando este Pleno, resulta que vuelve a arder la planta de Valorizaciones de neumáticos que recuerdan que ardió en el término municipal de Puente Genil en el mes de julio y está el consorcio de bomberos actuando intentando apagar esa planta. Hubo quien advirtió antes de aquel incendio sobre los neumáticos que hay en emplazados en esa empresa que está cerrada y teniendo en cuenta que no se actuó antes de aquel incendio y parece ser o nos dice el incendio de hoy, que tampoco se ha actuado después para evitar que se repita otra vez ese incendio que no sólo supone un quebranto en lo medioambiental sino un peligro también. Y lo que queremos empezar este turno de haciéndole el ruego de que más pronto que tarde de manera yo diría ya que urgente, se cubra esa plaza de inspector de medio ambiente, que abra el expediente que se debería haber abierto no después, sino antes del incendio en esta planta que cuando se iba a inaugurar parecía que era una iniciativa municipal. Cuando debatíamos sobre revalorización y sobre reciclaje se sacaba pecho desde el equipo de gobierno y parecía que era con presupuesto municipal con el que se hacía esta iniciativa de esta planta que me parece, que no ha llegado a funcionar durante algunos meses ni mucho menos pero ya llevamos dos incendios en tres meses amén, de los problemas de los incendios que tampoco se han evitado en solares por falta de limpieza.

Continúo con una pregunta sobre el colector de Menéndez Pelayo y la situación que esa calle gasta durante cuatro meses con una zanja abierta que ha llegado a crear incluso vegetación. Esta noticia que ven aquí que dice que la calle Cantarerías continúa cerrada tras las tormentas es de junio de 2011 de hace más de diez años y ya gobernaba el Partido Socialista en ese momento y en esta ocasión no colapsó el saneamiento demás pero las alcantarillas en ese momento ya eran incapaces de tragar todo el agua que las tormentas puntuales llevaban.

El Sr. Alcalde le contesta que sí colapsó según a lo que el Sr Sánchez le dice que eso es lo que dice la noticia y que quizá estemos hablando de distintas tormentas pero yo le digo lo que dice la noticia. Y estoy hablando a su favor este sentido ya que si hubieran colapsado, se hubiera hundido la calle. Lo que

queremos saber es de qué fecha datan, porque como parece que ahora que Aqualia se va es cuando se le piden responsabilidades, lo que les pedimos es que si tienen en esas Comisiones de Seguimiento ó si no se han celebrado con celeridad, es de qué fecha datan los informes técnicos de Aqualia que indiquen deficiencias en el colector de Menéndez Pelayo. No que nos digan de qué fecha data sino, si puede ser que nos certifiquen y nos presenten esos escritos para que sepamos desde cuándo existe constancia del problema y cuántos requerimientos ha hecho el Ayuntamiento en los últimos años para que se solucione este problema.

Ya que estamos hablando del agua, sabemos que hay una consultora que está elaborando un estudio para indicar cuál es la mejor forma de gestión del ciclo de agua en Puente Genil y la manera más eficiente a pesar de que todos sabemos que ustedes ya han tomado la determinación de que sea provincial, lo que no es ningún secreto. Y lo que no sabemos es si esta consultora va a determinar que la gestión pública provincial a cargo de la empresa provincial EMPROACSA va a ser la más ventajosa.

Lo que sí nos gustaría es que este estudio que se le ha pedido a la empresa a la que se ha invitado y que lo está elaborando, que contemple todas las modalidades que refleja la Ley de Bases de Régimen Local además, de la de la empresa de la gestión provincial y si esta empresa tiene informes de técnicos municipales tanto económicos como técnicos para ofrecerle a esta empresa que pueda contemplar en igualdad de condiciones la opción de la gestión directa municipal del ciclo del agua en Puente Genil, que no sea con la única reunión que hemos tenido de lo que nos dicen los técnicos que no. Que sea algo que la empresa tenga de verdad en cartera para que lo puedan estudiar en igualdad de condiciones que otras ofertas.

Un ruego que tenemos entendido que este año no va haber ligas de colegios de fútbol, parece ser que no hay disponibilidad de instalaciones deportivas. Lo que le rogamos si es así ya que nos lo trasladan los vecinos alertados por técnicos municipales, les pedimos que estudien todas las posibilidades disponibilidad de otros espacios, salas de barrio, otros espacios deportivos para que se pueda continuar con una de las con una de las actividades del deporte base de Puente Genil desde hace mucho tiempo.

Hemos visto el proyecto de Pemán, del entorno del colegio aunque ha costado trabajo llegar a él al final hemos visto el proyecto de actuación urbanística y les voy a hacer una pregunta y es si aparte del parterre que hay pegado a una de las paredes, no se plantean de verdad poner ningún árbol en la plaza porque lo que vemos es un parterre pegado pero no hay ningún árbol que dé sombra.

La Sra. Morillo Baena le contesta que sí está previsto a lo que el Sr. Sánchez le dice que si es así se alegramos muchísimo y le tomamos la palabra.

Este verano ya señalamos el estado en el que se encuentra el entorno de la nueva plaza para bicicletas y patinetes en el parque de Espuny y es cuando alguien hace una obra en su casa se le obliga a que retire escombros y desechos y demás y entiendo que las empresas que trabajan para el Ayuntamiento también se les debería exigir que los retiren. Hubo latas de alquitrán que estuvieron semanas allí tiradas y pensábamos que a raíz de que lo señaláramos, ustedes iban a reaccionar y nos encontramos que sigue en un estado lamentable más allá, de que haya farolas torcidas, más allá de que el entorno estén los bordillos rotos. Sabemos que hay planteada una actuación urbanística para de adecentar la zona pero independientemente de eso, y dos o tres meses después de la actuación que siga habiendo escombros, tubos y cableado que sale del suelo alrededor de una instalación que usan sobre todo gente muy joven, parece que no es mucho pedir.

El Sr. Reina Fernández pregunta que el pasado miércoles 22 de septiembre finalizó el plazo para la presentación de la convocatoria de subvenciones para la renovación de vehículos de protección civil en la provincia de Córdoba en la iniciativa impulsada por la Delegación de Consumo y Participación Ciudadana y Protección Civil y si hemos concurrido a esta convocatoria.

Cuando anunciaron el cambio, sustitución o arreglo de las 48 alcantarillas que tenían algunas sin sifón a otra atoradas y demás y que se estaba trabajando en ello. Viendo que no se ve ningún cambio y que algunas siguen atoradas, otros sin sifón y parece ser que no se está trabajando en ello, si podría indicar a qué empresa se han solicitado el cambio de estas alcantarillas o podría pasarnos el expediente de adjudicación de este contrato en caso de que exista.

El Sr. Velasco Albalá, le pregunta al Sr. Gómez como responsable de Seguridad si se ha abierto una investigación o actuación en relación a los robos y desmantelamiento progresivo de la planta de Optimus, de techos, ventanas, cubiertas, lo que genera una inseguridad tremenda.

En el pabellón Quini existe un desfibrilador que no está en el pabellón sino que está en el vestuario de la piscina al aire libre y se da la circunstancia de que esto nos lo reclaman varios de los usuarios del pabellón y alguno de los clubes y es que si se diese una circunstancia de urgencia para tener que utilizar ese desfibrilador primero, habría que localizar al trabajador municipal que está en el Francisco Manzano para que facilitase la llave para poder acceder a la sala dentro de ese vestuario en que está alojado el desfibrilador y entonces parece, que eso podría ralentizar un poco la operación que entendemos que debe de ser urgente. Nos piden que se ponga dentro del mismo pabellón en un lugar al lado de la mamá en el entorno de la pista en un lugar accesible. Hemos traído aquí esta foto de un armario que tiene el desfibrilador que está en la Galana ya que está perfectamente, mucho más accesible y sólo hay que romper una pequeña pestaña para coger una llavecita y abrir.

El otro ruego es en relación a los sistemas de protección que tienen las canastas sobre todo en la parte baja del cuadro de las canastas que bueno están en un mal estado, deteriorado y lo que pedimos hacer un mantenimiento un poco más constante para que estas protecciones estén en perfectas condiciones de uso y garanticen las condiciones de los usuarios.

Podría indicarnos cuál es la fecha prevista para la celebración del debate del estado de la ciudad.

La Sra. Morillo Baena, sobre Menéndez Pelayo dice que sí que es cierto que en junio del 2011 se levantó el pozo de registro del final de la calle Menéndez Pelayo cortando con Cantarerías y fue en ese mismo momento en el que Ayuntamiento reacciona previendo que eso podría ser un exceso de presión del colector y se abre un aliviadero que se ve además en la rejilla que hay justo en el corte entre Menéndez Pelayo y Cantarerías y así de esa forma, se liberaba esa presión de agua. Sin embargo, al cabo de los años pues van surgiendo otro tipo de problemas como hemos visto este año, sin que durante todos esos años tuviéramos un informe técnico encima de la mesa por parte de Aqualia. Es verdad que este año en el 25 de abril con la tormenta que provoca ese desbordamiento de aguas pluviales y que ya en julio lo que provoca es el hundimiento de la calzada. En este transcurso de este tiempo Aqualia no nos indica a través de informe técnico cuál es la problemática que puede existir en esta calle hasta que son los informes técnicos municipales los que nos han indicado que durante estos años se ha ido acumulando, ha habido una obstrucción en el colector al cabo de los años y que eso indica una falta de mantenimiento por parte de la de la empresa concesionaria y que por tanto el Ayuntamiento de Puente Genil debe reclamar y exigir responsabilidad a la empresa concesionaria que es la responsable del mantenimiento del saneamiento de la localidad

Respecto a las obras de reposición de los imbornales de las alcantarillas le contesta la Sra. Morillo que hay dos cosas distintas: la limpieza de los imbornales y otra es la sustitución de los imbornales ó proveer de sifón a los imbornales.

En cuanto a la limpieza de imbornales que es cumplimiento contractual de Aqualia y en este momento desde este agosto aunque no fuese necesario, sí que le comunicamos a Aqualia esta limpieza de imbornales que cuando pasee septiembre, que es el mes en el que tienen que hacer la limpieza tendrán que comunicarnos cuántos imbornales y cuál es cuál ha sido su plan de limpieza de imbornales.

Y cuanto a la segunda cuestión que es la sustitución de esos invernales o del sifón de cada uno de ellos en el casco histórico se iba a intervenir y en el momento en que se empieza a hacer el expediente de contratación por parte de esta Intervención nos advierten que hay que estudiar el contrato de concesión con Aqualia porque es posible que esa intervención por parte de Aqualia sea una obligación contractual y por tanto no es un expediente de contratación el cauce adecuado para esa intervención, sino que es Aqualia ya con sus propios medios la que tendría que asumir la intervención en el casco histórico y en ese estudio estamos con el Departamento de Intervención.

Contesta el Sr. Alcalde respecto al aparato cardiovascular que existe en el pabellón mandaremos a que se coloque en un lugar donde esté abierto cuando se hace uso del pabellón pero también teniendo en cuenta, que durante la piscina pues también hace falta en esa instalación.

En cuanto el sistema de protección de las canastas que lo verá el Departamento de Deportes sin mayor problema.

Le preguntaremos al Coordinador de Protección Civil sobre si ha concurrido, si hemos concurrido a esa convocatoria de vehículos si así lo ha entendido que necesario y si hubiera alguna pregunta o ruego más la contestaremos por escrito.

Por último dice que no es esa empresa de lo de las gomas las que está ardiendo, sino junto a ella que hay otra antigua empresa en la que depositan basura a otros vecinos y que han prendido fuego últimamente y sí explicarles, que esa instalación ahora está en manos de un juzgado que está sometido a una insolvencia a una quiebra y que por el administrador se establecen las medidas a tomar para la guarda, custodia.. etcétera. A él le dirigiremos las reclamaciones pertinentes para que la mantengan pero tenga en cuenta, que responde con los activos de la empresa que dudo mucho que los tuviera y como a cualquier proyecto empresarial cuando llega a Puente Genil pues el Ayuntamiento, le ofrece la total colaboración cuando además nos dijeron, que iban a contratar a más de 50 personas y si les parece mal, pues no ayudaremos a las empresas a que vengan a esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y catorce minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.

**ANEXO AL PLENO 27/09/2.021**

**INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:**

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA DEDICAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD A LA MEMORIA DE JOSÉ DELGADO JIMÉNEZ "BETIS".-**

El Sr. Moreno Pérez agradece toda esta iniciativa popular que ha promovido esta acción.

Hace no mucho tiempo, Betis estaba incluido dentro de un círculo cercano en el que yo también estaba presente y la verdad es que el recuerdo que mantengo él y de todas las cosas que tenían su sello es que, dando igual las circunstancias y dando igual la situación, siempre se prestaba por echarle una mano a los demás, por ayudarlo, por mostrarse cercano, por mostrarse amigo y nunca frenaba su empeño en intentar hacer que estuvieras a gusto y que estuvieras bien incluso muchas veces, fuera de sus propias posibilidades y moviendo recursos que casi no estaban a su alcance.

La verdad es que cuando conocí la situación de su fallecimiento relativo al Covid y a la pandemia y a todas estas circunstancias, fue un golpe bastante duro. Lo seguí de cerca porque estaba en el hospital y supe cuando lo ingresaron, cuando estaba allí, cuando tuvieron que trasladarlo y fue bastante desagradable. Así que en primer lugar, agradecer esta iniciativa y en segundo lugar, dejar claro que por lo menos desde mi punto de vista es cuando menos una forma de que todos y yo particularmente de esta posición privilegiada que puedo tener con mi presencia en este Pleno, podamos devolverle un poquito de todo eso que él siempre nos ayudó y siempre estuvo con nosotros.

El Sr. Sánchez Conde interviene para decir que es normal que Puente Genil le devuelva el cariño a Betis que era una persona tremendamente popular y conocida porque no dejó nunca de trabajar en distintos ámbitos como dice la propuesta. Era un tío que trabajaba para que otros metieran goles en el partido del fin de semana que viene y a lo largo de toda una carrera deportiva porque él ha visto en la cantera a gente que después ha despuntado y él ha puesto su granito de arena desde luego trabajando. De hecho, le venía de casta a Betis y él trabajaba por el deporte de base en Puente Genil. Hay un aspecto que me gustaría resaltar, y es que hasta a la hora de irse ha echado un cable José Delgado porque fue quizá la primera víctima del Covid y la más conocida, a la que todo el mundo le ponía cara en un momento en el que todavía había gente que negaba la gravedad del alcance de una enfermedad, que ya no hace falta convencer a nadie de la crueldad que tiene y cómo se ceba con gente que es más vulnerable desde el punto de vista de la salud y cuando le pudimos poner cara, porque íbamos haciendo un seguimiento a cómo iba Betis y le pudimos poner cara en el momento en que se fue, hasta la hora de irse no ha sido en vano y ha sido ayudando a que tomemos conciencia.

Y a mí me gustaría agradecer a los colectivos que han puesto en marcha la iniciativa y felicitar a la familia no sólo por el reconocimiento, sino por haber tenido en su seno a una persona tan entrañable como Betis y por supuesto nos vamos a sumar al reconocimiento que seguro que va a ser unánime porque es unánime también en la calle, en su pueblo.

El Sr. Velasco Albalá dice que se unen a la felicitación en este caso a la familia por este honor, este nombramiento sobre la persona de Betis al que todos hemos lamentado su pérdida. Yo lo conocía desde niño y lo recuerdo siempre en el campo de fútbol en el polideportivo Francisco Manzano en las liguillas de verano, siempre ligado a todo lo que fuese fútbol y después la verdad que durante muchos años muy cercano siempre al Salerm y desde luego que él ponía muchísima pasión en todo esto y daba muchísimo cariño a todas las personas.

Creo que lo de hoy es una devolución de afecto que han hecho miles de pontanenses así que enhorabuena.

El Sr. Gómez Morillo dice que hay un dicho que nos dice que las personas no mueren cuando fallecen sino cuando desaparece su recuerdo y creo que hoy en este Pleno acabamos de dar un paso gigantesco para que la memoria y la persona del Betis siga estando entre nosotros y siga estando un Puente Genil porque era una persona que lo merecía. Ya lo ha leído el Alcalde en la exposición de motivos, era una persona cariñosa, comprometida, abierta, desprendida, que se implicaba en todo, que colaboraba en muy distintos ámbitos y creemos que una persona como José Delgado "Betis" merece estar en el callejero de Puente Genil porque nos sirve también para hacer más pueblo, nos sirve también para que el callejero de Puente Genil gane con personas con el perfil de Betis y porque la ubicación también elegida en la puerta precisamente del Manuel Polinario" Poli estoy seguro que va a servir de ejemplo y va a servir de recuerdo permanente y diario para que todos esos niños que van al campo de fútbol cada día, cada tarde, para todas esas personas adultos y niños, que van durante los fines de semana, tengan muy presente a nuestro Betis y a todo lo que ha supuesto para el deporte y para el resto de ámbitos en Puente Genil.

Así que creo que hoy es un día para congratularnos todos, para estar de enhorabuena, para felicitar a los colectivos que han presentado y que nos han traído aquí está esta iniciativa y también para dar mucho apoyo y mucho ánimo y mucha fuerza a su familia a sus amigos más allegados, a los que están más cercanos que nos acompañan aquí esta tarde porque tiene que ser un trago duro, un trago difícil pero que lo miren desde el lado positivo, que piensen en la parte positiva y en lo mucho que nos enseñó y que va a estar siempre su recuerdo en nuestras calles.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR LAS ACTUALES CALLES PALMERA Y FRANCISCO DE QUEVEDO COMO AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL.-**

Expone el Sr. Alcalde que en este punto también vamos a proponer el cambio de denominación de las calles Palmera y Francisco de Quevedo como Avenida de la Guardia Civil con motivo de la labor que ha desempeñado durante muchísimo tiempo en Puente Genil la Guardia Civil de la que esperamos, que siga siendo una referencia en materia de seguridad ciudadana para todos nuestros vecinos y vecinas y parece que es el lugar idóneo donde se va a instalar el nuevo Cuartel de la Guardia Civil después de tantas vicisitudes.

El Sr. Sánchez Conde interviene para decir que se van a sumar por supuesto a la propuesta de dedicar una avenida de nuestro pueblo a la Guardia Civil y me van a permitir que al tiempo que la aprobamos aproveche para poner sobre la mesa una reivindicación que compartimos todos los grupos y no hace muchos meses llegamos a un acuerdo para pedírselo al Ministerio y es que haya una dotación suficiente de efectivos de la Guardia Civil en ese nuevo cuartel en la Avenida de la Guardia Civil. Fue una reclamación que hicimos hace unos meses de manera unánime y me parece que es justo traerlo a colación.

El Sr. Velasco Albalá interviene para decir que ellos lanzaron una propuesta al principio para que fuera la calle Palmera y desde el equipo de gobierno se ha considerado más oportuno que no sólo sea la calle Palmera sino que también sea la calle Francisco de Quevedo porque entiendo que por darle una entidad toda esa avenida que, aunque estaba nominada en dos partes pero la verdad es que es toda una misma avenida y estamos totalmente de acuerdo y creemos que es un poco el reconocimiento a una institución centenaria que ha prestado un servicio en Puente Genil y que sigue prestando y esperemos que lo haga durante muchos años unos servicios extraordinarios muy cercanos a la población, a todo el entorno rural, a la agricultura y que creo que es muy querida por todos los pontanenses.

El Sr. Gómez Morillo dice que desde el Grupo Socialista quieren dar la enhorabuena al igual que en el caso anterior a la Benemérita de la Guardia Civil que ha estado tan presente y está tan arraigada en nuestro municipio prestando un servicio magnífico al ciudadano en la protección y la seguridad ciudadana.

Es justo también y necesario que esté presente en nuestro callejero y que se haya elegido precisamente en la avenida por las dos calles principales de entrada y salida del municipio como lo son ahora ya, la calle Palmera y la avenida Francisco de

Quevedo, el lugar de la ubicación del nuevo cuartel para precisamente rotularla con ese nombre en tanto en cuanto que va a servir también, de identificación para todo ciudadano que venga de los alrededores, que venga a nuestro cuartel por algún tipo de necesidad, que pueda hacer uso de las instalaciones que como usted bien ha dicho, pues más pronto que tarde, así también me lo ha trasladado el Subteniente, va por buen camino y se espera que sea muy pronto el traslado de los agentes y de las instalaciones al nuevo cuartel. Nuestra enhorabuena y también la felicitación para todo el pueblo de Puente Genil.

**PUNTO CUARTO.- CAMBIO DE FINALIDAD DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3421 63201 A FAVOR DE 3420 63207: AUMENTO DE REPOSICIÓN DE MAQUINARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Expuesto el punto de acuerdo por el Sr. Alcalde, el Sr. Sánchez Conde dice que nos lo especificaron en la Comisión pero no lo ha dicho en la propuesta y para que lo sepa la gente que las necesidades en instalaciones deportivas son invertir en las calderas de la piscina cubierta que pronto llevará un año cerrada.

Esta propuesta entenderán ustedes que lo que nos muestra ó lo que nos da que pensar es que el equipo de gobierno no sabía en qué estado se encontraban las instalaciones de la piscina cubierta a pesar, de los continuos problemas que ha habido a lo largo de los años, de las continuas advertencias que no sólo desde nuestro grupo municipal, sino técnicos y usuarios, iban dando.

Y además de las partidas reservadas para inversiones para la puesta a punto de la piscina cubierta en el presupuesto 2020, en el presupuesto 2021 es necesario parece ser 47 mil euros extras para invertir en dos de las tres calderas y nos dice personal técnico que ha estado en la última década a cargo de la piscina cubierta que es muy discutible el hecho de que sea necesario cambiar dos de esas tres calderas. Como no hay Comisión de Seguimiento del servicio, no nos han podido explicar en ningún momento quién le asesora o por qué se decide cambiar dos de esas tres calderas haciendo un gasto extraordinario de 47 mil euros. Además de todo lo que se viene gastando en la puesta a punto de una instalación que ustedes siguen planteando que se gestione de manera externa, que hay una gestión privada que la experiencia nos dice que es la que ha propiciado que la piscina lleve, en el mes de octubre va a hacer un año cerrada, porque quienes decían que era externalización o privatización o cierre, precisamente esa privatización es la que ha originado este cierre.

Pero pese a eso y pese a que nos costó mucho trabajo pedir auditorías técnicas y que se hicieron, parece ser que no se sabe cuál es el estado real de la instalación. No lo saben ustedes por eso se aventuraron en alguna ocasión la primera vez a decir que la piscina iba a abrir el 1 de mayo.

Nosotros vamos plantear lo siguiente, estamos dispuestos a votar a favor de dedicar este dinero público a una instalación pública si la gestión del servicio va a ser pública; si la gestión del servicio va a seguir siendo privada para que paguemos lo que ha hecho una empresa privada cuando lo ha gestionado permitido por el descontrol y el desinterés del equipo de gobierno, no vamos a dedicar más dinero público a la gestión privada de una instalación municipal. Ustedes nos dirán si desestiman de alguna manera esa gestión privada que mantiene la piscina cerrada, estaremos de acuerdo en dedicar esta partida extraordinaria y si no, vamos a votar en contra de la inversión.

El Sr. Velasco Albalá dice, lo primero que nosotros vamos a votar a favor porque bueno es una cosa que entendemos lógica, hay que hacer inversiones en una serie de equipamientos que estarán deteriorados y que suponemos que está avalado por informes técnicos.

Nosotros fuimos los primeros en pedir ya en una Comisión que creo que se celebró hace más de dos años en pedir ese informe de mantenimiento que tratase de esclarecer de alguna manera qué cuestiones eran responsabilidad de una irregular gestión del mantenimiento por parte del concesionario y qué cuestiones correspondían realizar como consecuencia por inversión o por reposición de maquinaria que estaba ya pasada por decir alguna manera su vida útil y precisaba una inversión.

Esto que está ocurriendo ahora, que aparezca el gasto imprevisto entendemos que lo que saca a la luz es que no había un control estricto del estado en el que se encontraba la maquinaria de la piscina y esto ha obligado a encontrar inversiones digamos no esperadas. Creo recordar que la última fue la del presupuesto del año pasado me parece que era unos 13 o 15 mil euros, que se ejecutó muy recientemente con un cambio de una bomba. Ceo que en este presupuesto de 2021 se aprobó una partida de más de 40 mil euros aproximadamente y ahora esta es otra de cuarenta y tantos mil euros adicionales con lo que da una idea de que estamos hablando de que se van a invertir en su conjunto de forma aproximada en torno a 80 mil euros. Esto nos parece normal si se quiere mantener una instalación abierta al ser una instalación con un equipamiento importante hay que invertir en las instalaciones y a lo mejor no todo era culpa del concesionario y había cuestiones que eran como parece ser que se esclarece ahora que eran, cuestiones de llevar a cabo una inversión municipal.

Me da la impresión eso sí, de que se va tarde en esta toma de decisiones porque como antes ha dicho también el portavoz de IU vamos ya camino de un año cerrado. Si se hubiera comenzado todo este tipo de actuaciones antes, hoy día tendríamos la posibilidad de tener una piscina abierta al público y como nosotros somos consecuentes y votamos ya a favor de que se hiciera el cambio de concesionario pero dándole seguimiento al contrato porque entendíamos que desde el punto de vista de la legalidad es el sistema mejor para garantizar la prestación del servicio aunque sí que hemos apuntado, ya lo hizo mi compañero en el debate monográfico que hubo sobre la piscina que posiblemente nos tengamos que plantear una explotación deportiva de carácter privada por concesión y llevar de manera directa la explotación del mantenimiento para tener una garantía de que en una instalación tan importante se sigue funcionando al día. Esto es cosa de que nos lo planteáramos por supuesto cuando acabe el contrato que está en vigor.

El Sr. Moreno Pérez dice que la historia que envuelve a toda esta actualización de las instalaciones de la piscina cubiertas, no es solamente una mera actualización de instalaciones.

Todos sabemos que ha habido un cambio de concesionarios que implica que bueno que una tercera persona que antes no tenía nada que ver comienza a gestionar una serie de instalaciones para sacarle un rendimiento y que obviamente pues se entiende que las quiere en las mejores circunstancias posibles.

A la hora de después de la pandemia de poner a funcionar esas instalaciones se detectan una serie de deficiencias en parte y no creo que se nos escape a nadie, vienen por un mantenimiento quizá no demasiado efectivo por decirlo de alguna manera suave, pero también en parte porque unas instalaciones están al final diseñadas para mantenerse en funcionamiento y la falta de funcionamiento de esas instalaciones genera una serie de deficiencias por la propia parada que luego a la hora de ponerlas a funcionar pues no tienen por qué funcionar de manera correcta y ha sido escalonada la decisión de aquellas cuestiones que requerían ser actualizadas y cuáles no.

Obviamente, las inversiones que se han hecho, desde mi punto de vista son perfectamente lógicas, están argumentadas y se han hecho en la línea que se tenían que hacer y siempre con la intención de que cuando la piscina pueda estar de nuevo en funcionamiento, lo haga con las máximas garantías posibles.

Y nuestro posicionamiento es a favor de esa disposición de crédito y lo que con esto esperamos y yo espero también particularmente, es que pronto podamos estar todos disfrutando de la piscina con una gestión más eficiente y que intente revertir la sensación de que esa gestión privada no le saca el partido suficiente a una instalación municipal por lo menos, de que una gestión privada puede dar un rendimiento muy eficiente y que todos pronto podamos empezar a disfrutar de la piscina.

El Sr. Gómez Morillo interviene para decir que la verdad que sorprende ver al concejal y al portavoz del grupo de IU decir: si ustedes deciden hacer esto, nosotros votamos a favor y si no, tendremos que votar en contra. Está bien sabiendo también que en las Comisiones previas al Pleno ya los tres grupos han votado a favor y saben ustedes que en este Pleno vamos a votar a favor y va a salir adelante. Y está bien también cuando ya en un Pleno pasado y no hace mucho tiempo este Pleno mismo aprobó que se prorrogara el contrato y que se cambiara la gestión y continuáramos con la misma gestión del contrato. Por tanto eso que usted ha propuesto hoy es un sinsentido cuando aprobamos hace pocos Plenos y autorizamos el paso a otra empresa para continuar el contrato en los mismos términos que se venía prestando.

Yo no soy técnico y no voy a entrar a valorar exactamente si lo que se proyectó era lo adecuado y si lo que estamos haciendo es lo más ventajoso. Lo que sí tengo claro, es que en este equipo de gobierno es lo que estamos haciendo en todo momento y creo que el portavoz de Ciudadanos, que también es concejal de este Ayuntamiento del equipo de gobierno y conoce la instalación y conoce la situación en la que se encontraba, hemos estado dando todos los pasos necesarios para que una vez que se abra no haya ningún tipo de problema. Eso es lo más importante y lo que queremos, que el servicio que se presta a la ciudadanía desde el momento en que se abra, se haga de la forma más eficiente, más eficaz y que no presenten ningún tipo de inconveniente como en anteriores aperturas.

Usted pone aquí ahora en duda por algún comentario que le hace algún trabajador de la piscina que lleva diez años y que ahora precisamente no está porque ha pedido excedencia para irse a trabajar a otro puesto y que entonces como ya no está no conoce exactamente los problemas que existen en esa caldera.

Como digo, estamos trabajando y para eso hace falta esta cantidad, para lo que vamos a hacer, que es definitivamente sustituirlas por unas calderas nuevas para evitar todo tipo de problemas que estaban presentando las anteriores a pesar de haber hecho la intervención que se nos había propuesto por parte de un ingeniero especializado, después de haber como digo, comenzado con esa intervención las calderas, seguían presentando problemas y antes de parchear automáticamente lo que hacemos es sustituir las calderas como digo para que el servicio que se preste, esperemos más pronto que tarde, en las próximas semanas este servicio que se preste sea el adecuado y el que espera la ciudadanía de Puente Genil bien por salud, bien por talleres, bien por aprendizaje de natación, bien por otro tipo de actividades que tienen que ver con el agua, puedan ir con tranquilidad a disfrutar de esas instalaciones municipales.

Antes de pasar a la votación el Sr. Alcalde dice que no era necesario el voto de IU ni siquiera es necesario para este pueblo que IU hable de piscina, de gestión de piscina o de construcción de piscinas. Usted está aquí planteando que igual se opone a 47 mil euros de una inversión extraordinaria que pedimos una modificación que se van a quedar en la instalación. Le hemos cambiado el césped del campo de fútbol no en tanto tiempo, el césped del campo de hockey no en tanto tiempo, hemos arreglado los vestuarios del campo de fútbol no en tanto tiempo, pero si hablamos de gestión de piscinas IU con su gobierno en el que usted no estaba ni ninguno de los que están aquí estaban, pero alguna herencia deben de tener o alguna querencia con lo que se hizo. Y un día en una reunión en Alcaldía en este caso, la portavoz del PP y este que les habla que era el portavoz en ese momento del PSOE, pues nos plantea el Alcalde que hay un pequeño problema en la en la piscina cubierta, que hay un sobrecoste de un millón de euros y que nos van a pedir que le paguemos un millón de euros más a la empresas que lo ejecutó. Si hubiésemos tenido la misma lealtad que tiene IU con este gobierno, en aquel momento hubiese hecho lo mismo, la empresa se hubiese tenido

que ir al juzgado a pedirle un millón de euros al Ayuntamiento de Puente Genil porque el presupuesto de la piscina era 2 millones pero fuimos leales y entendimos que algo tuvo que pasar para que eso ocurriera.

Cuando pasó lo que pasó al final del 2010 y principios del 2011, cuando llegamos al gobierno y la situación económica del Ayuntamiento era la que se quedó reflejada en aquel momento en un acta de arqueo y con los informes de intervención se propone el plan de ajuste, hay dos medidas que ni siquiera propone el gobierno sino la Intervención en aquel momento, que era el cierre de la piscina cubierta o privatización y el cierre de la escuela de música o privatización y para no cerrar ni una ni otra, seguimos en aquella aventura con los recursos que usted sabe que teníamos muy pocos, como ha dicho que no hicimos nada durante esos años pues quizás un poquito de ahorro sí hicimos.

En la del aire libre no creo que puedan ni hablar siquiera de lo que han hecho con la piscina al aire libre y es que hemos recordado al Betis que estaba todos los días de todos los veranos en la piscina al aire libre, como muchos de este pueblo y aquello se vendió con unas ganas de hacer no sé cuánto, cuando ni siquiera entonces el PP y el PSOE se opuso a aquella venta porque pensábamos que el campo de fútbol se podría haber construido de otra manera en aquel suelo y no hubiésemos perdido esa piscina que ahora vale un par de millones de euros nada más y desde luego una parte de la memoria colectiva de este pueblo que se perdió sin duda. Eso también supuso que perdieran algunos cariños y algunos votos eso no se lo oculto, pero sí me duele que venga usted aquí a decir o hacemos lo que nosotros decimos o no les votamos, cuando todo lo que han hecho cuando ustedes tenían la responsabilidad en este en esta materia al menos ha sido un absoluto fracaso. Quizá el PP pueda decirnos lo que quiera porque todavía no ha gestionado pero ustedes con la gestión con el ejemplo que dieron durante 12 años al PSOE no le bromeen.

Me habla del millón de euros de sobrecoste, me habla de la venta de la piscina al aire libre, me habla de que el plan de ajuste ponía y aprobamos en el Pleno que había que privatizarla para que usted cada dos por tres diga que se apaga la luz, que la asuma el Ayuntamiento, que hay un corte de calle, que lo asuma el Ayuntamiento, que llueve mucho, que lo asuma el Ayuntamiento. Es que es que ya llega un momento en que dice uno ¿pero esto de verdad es un partido que está aquí para con vocación de gobernar en el futuro?

El Sr. Sánchez Conde le contesta que un partido con vocación de gobernar, es un partido que no quiere privatizar hasta el agua de los floreros con otros partidos porque precisamente, tiene vocación de gobernar y lo único que les planteamos es que si quieren contar con nuestro apoyo para hacer esta inversión en un equipamiento público, se planteen gestionarlo desde lo público al margen de la cesión que ya se haya aprobado, que veremos a ver si el nuevo cesionario le va a dar tiempo o a ver si no encontramos ninguna sorpresa, porque los meses van pasando y esta empresa se les va a ofrecer la apertura de la piscina cuando le queden seis meses de contrato porque el tiempo ya pasa.

En 2010 yo no era concejal ni en 2008, lo que sí sé porque está en la hemeroteca es que el sobrecoste de esa instalación era por el sobrecoste que viene de una infravaloración en el presupuesto inicial en parte también, porque al PSOE que cofinanciaba en ese momento desde las Junta parte de la instalación, como iba a dar un dinero, le interesaba que de partida y eso lo sé porque me lo han dicho los responsables de la época no sólo políticos sino también técnicos, le interesaba que de partida para poder decir que iban a poner, que iban a cofinanciar con un porcentaje más elevado ese proyecto, iba a ser de dos millones y no de tres.

En cualquier caso, ustedes que nos reprochan en las ocasiones que hablamos de la piscina cubierta en este Pleno, que nosotros hablábamos del pasado, porque hablábamos de las reclamaciones de los trabajadores que no cobran que hace se han repetido en los últimos años me llama la atención, que usted se vaya a 2010 o nos responsabilice de cuestiones de un equipo de gobierno del que no formamos parte y del que no nos colgamos las medallas pero tampoco nos vamos a colgar responsabilidades.

Y por último me parece vergonzoso que utilice usted como herramienta política la memoria de una persona fallecida a la que hemos homenajeado el pueblo de

Puente Genil y este Pleno para argumentar en mi contra, me parece de ser muy poco escrupuloso. A partir de ahí no necesita nuestro voto y hagan lo que quieran y sigan con el modelo fracasado que tiene cerrada hoy la piscina cubierta de Puente Genil.

El Sr. Alcalde le contesta que ese cuento que a ustedes le han transmitido, eso no se mantiene en pie a cualquiera que lleve dos minutos gestionando una institución, porque para hacer eso había que haber hecho una modificación del proyecto con repercusión económica porque le podía haber llevado al juzgado los otros licitadores que se quedaron atrás con un presupuesto inferior, porque estamos hablando de cosas distintas a lo que usted plantea y lo que me parece muy grave, es que sigan sacando pecho de algo en lo que los cuatro días que han estado gestionando lo hayan hecho como lo han hecho con las piscinas de Puente Genil porque la otra descubierta se gastaron un dinero y estamos recogiendo teselitas cuando van a bañarse la gente. Así que menos sacar pecho de lo que no saben y más apoyar sin tanta amenaza de que si no, no vamos a votar.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

**A).- MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO NOMINATIVO DESTINADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-**

El Sr. Velasco Albalá una vez leída la moción añade, que en definitiva se trata de que una persona con discapacidad tenga derecho a que la plaza venga con la matrícula de su vehículo y esto es una petición que se nos ha hecho llegar a partir de personas que tienen este problema porque aunque me consta que desde el Ayuntamiento se facilita acerca de todas las viviendas de personas con discapacidad la instalación de un aparcamiento para ello ocurre en algunas ocasiones, que hay varias personas con discapacidad que tienen bien cerca de su trabajo o bien cerca de su vivienda solamente una plaza para varias personas y claro, para los que de verdad tienen un problema serio de movilidad esto se convierte en un problema. Así nos lo trasladan y así lo hemos traído y agradecemos que haya sido una moción suscrita por parte de todos los grupos políticos.

El Sr. Moreno Pérez agradece el trabajo realizado y la propuesta de la moción que como bien saben nos hemos sumado. Creo que es algo que he visto en otras en otras localidades, la placa de reserva para alguna plaza con movilidad reducida en la que aparece las matrículas que pueden en ella y no es más que un modo de dar algo más de comodidad a aquellas personas que por circunstancias no lo tienen tan fácil como las que tiene una movilidad plena.

El Sr. Sánchez Conde dice que es una moción que hemos suscrito creo todos los grupos finalmente a iniciativa del PP y es uno de esos aspectos absolutamente no desfasados sino que no contempla la ordenanza de circulación en Puente Genil porque es que la ordenanza de circulación ni siquiera se adapta a la realidad de un pueblo de tres mil habitantes en este aspecto o en muchos otros aspectos. Como dice la moción, en el mes de abril hablamos de regular el uso de los vehículos de movilidad personal, patinetes y demás y no conocemos avances. Planteamos una fecha tope, se acordó hacerlo lo antes posible no sabemos esa posibilidad hasta dónde va a llegar pero lo cierto es que en el aspecto referido a vehículos de personas con movilidad reducida, en el aspecto de los vehículos de movilidad personal y en muchísimos aspectos es cierto que no tenemos una ordenanza que nos dé respuesta a las necesidades que se plantean en el día a día.

La suscribimos, la apoyamos, nos alegramos de que la suscribamos todos los grupos y que sí vamos a hacer otra petición de que por favor se trabaje más pronto que tarde por actualizar esta ordenanza.

El Sr. Gómez Morillo interviene para decir que sí estamos trabajando en la actualización de la ordenanza y en tanto que se tiene que actualizar parece adecuado que contemplemos esta situación que nos planteaba el PP con su moción. Pero ya les digo que no sólo tendremos que plantear éstas sino que habrá que plantear alguna otra porque por ejemplo, y no hemos querido introducir ningún tipo de modificación en la moción, pero como habla de modificar la ordenanza creo que ahí, cuando la presentemos cuando se la mostremos a los partidos creo que estaremos también de acuerdo en que no sólo tendremos que contemplar a las personas con movilidad reducida que tengan carnet de conducir y que tengan vehículo propio, sino que también habrá que contemplar a lo mejor otro tipo de personas con diferentes capacidades como por ejemplo discapacidades psíquicas que no tienen carnet de conducir pero que sí tienen movilidad reducida, que sí que necesitan de un familiar que a lo mejor los transporte, los traslade y necesiten exactamente igual esa plaza de estacionamiento en su casa exactamente igual que estamos contemplando para otros casos.

Estamos trabajando en esa modificación y ahora que lo han comentado tanto el portavoz del grupo PP y de IU, creo recordar que mi intervención les hice hincapié en que estábamos esperando un segundo paquete de medidas de actualización de la ley que ya hemos conocido recientemente que se espera que se apruebe en este próximo mes de octubre y para no presentar una moción que la propia ley nos pueda echar por tierra, esperaremos a que se presente esa ley para adaptar estas posibles modificaciones para que cumplan a rajatabla esa segunda modificación de la ley que se está realizando por parte del Gobierno de España y esperemos como nos comprometimos que antes de final de año, en este último cuatrimestre del año podamos traer esa modificación de la ordenanza, no sólo contemplando las distintas formas de movilidad que ya hay en las ciudades, sino que también contemple esta otra que se plantean en esta ordenanza y aquellas otras que consideramos adecuadas y oportunas por el bien de los ciudadanos de Puente Genil.

Aprovecho la ocasión porque creo que a lo mejor no es conocido por todos y siempre es bueno darle difusión, recordar a todas las personas con distintas capacidades y que las tengan reconocidas y tengan su tarjeta que tienen ahora mismo a día de hoy la exención del pago en toda la zona azul de nuestro municipio, que fue algo que también acordamos en el Pleno y que está vigente a día de hoy para todas aquellas gestiones que puedan necesitar en la zona comercial de nuestro municipio porque puedan hacer uso de toda la zona azul, no solo de las plazas habilitadas para personas con distintas capacidades como digo, porque si estuviesen ocupadas tienen perfectamente disponible y de manera totalmente gratuita el uso de la zona azul.

#### **B).- MOCIÓN 190521 IU, PROMOCIÓN ACCESO A VIVIENDA EN RÉGIMEN ALQUILER PUENTE GENIL.-**

Leída la moción por la Sra. Estrada Rivas, dice que creemos que la moción es clara, se trata de que aprovechemos las herramientas que la legislación aprobada da a las administraciones públicas para fomentar la movilización de viviendas deshabitadas, lo que es un problema en primer lugar, porque existen personas que no pueden acceder a viviendas en régimen de alquiler porque no existe la oferta y en segundo lugar, es un problema urbanístico y creemos que esta moción dará la solución a ambos problemas tanto a la demanda de vivienda en alquiler que con una oferta insuficiente es un problema en nuestra localidad y a la rehabilitación de zonas urbanas.

Los mecanismos que se proponen están contemplados tanto en la ley 1/2010 de marzo reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y en la ley 4/2013 de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda porque no tenemos que olvidar que la vivienda, la construcción de vivienda, el mercadeo con la vivienda no es su fin, sino que el fin de la vivienda es satisfacer el derecho que todas las personas tenemos a un techo.

Espero que podamos debatir la propuesta y que tenga buena acogida para que se ponga en marcha algo que no es más que lo que ya aprobamos inicialmente en aquel plan municipal de vivienda y suelo que era el fomento del alquiler en nuestro municipio.

El Sr. Moreno Pérez dice que la moción me parece interesante la verdad, lo único que me gustaría comentar un poco con vosotros es si existe un acuerdo único o existe posibilidad de valorar y votar los distintos puntos del acuerdo. Yo voy a argumentar mi posicionamiento y luego pues vosotros decís si existiría o no.

Los tres primeros puntos de acuerdo, yo estoy a favor y los veo los tres primeros guiones del acuerdo los veo positivos y los veo interesante constituir o actualizar un registro para la demanda de vivienda y serviría de punto de encuentro tanto para personas que quieren alquilar como para personas que quieren alquilar en los dos sentidos, tanto el que tiene la propiedad como el que quiere hacerse con una de ellas, más allá de los puntos que habitualmente pueden conocerse, estaría bastante bien siempre y cuando pudiera estar bien nutrido y estuviese actualizado que habría que trabajar para ello.

Elaborar un Registro Municipal de Vivienda deshabitadas en Puente Genil que también sería interesante, porque incluso podría fomentar a aquellas personas que tuvieran la vivienda deshabitadas o incluso de manera colaborativa, no como una imposición pero sí de manera colaborativa a animarle a que pueda participar de ese alquiler y luego constituir a partir de esos inmuebles que hay pues un listado de aquellas que estando deshabitadas estarían interesados en que se incluyan dentro de la bolsa. Hasta ahí la verdad es que yo la moción la veo bastante acertada y votaríamos a favor.

Tengo dudas en los siguientes puntos por ejemplo, establecer las condiciones de calidad que tienen que reunir las viviendas que vayan a formar parte de la bolsa de vivienda. No sé hasta qué punto nosotros podríamos como Ayuntamiento negarle a un propietario el derecho a alquilar su vivienda o no alquilarla, o a incluirla en la bolsa o no y no creo que tampoco, aunque se pudieran establecer los ítems y se pudieran establecer los puntos en los que los que se harían esas valoraciones, no creo que sea lógico que el propio Ayuntamiento tuviese que hacer una auditoría pormenorizada de vivienda por vivienda indicando si pueden o no pueden incluirse dentro del registro con ese fin.

En cuanto a desarrollar los mecanismos de garantías de cobro de las rentas, también tengo bastantes dudas al respecto porque en verdad no sé hasta qué punto el propio Ayuntamiento podría hacer casi como de aseguradora en el sentido de decir que bien perseguir los impagos o incluso a lo mejor hasta de cubrirlos. Dudo que el Ayuntamiento pudiera mediar en esa situación.

Determinar los requisitos a cumplir por futuros inquilinos, yo desde el Ayuntamiento no negaría la posibilidad de que alguien pudiera alquilar una vivienda en base a según qué circunstancias si existe un registro municipal y alguien que viene preguntando por una vivienda por la que no ha preguntado nadie antes, se pone de acuerdo con la persona que va a alquilarla y no entiendo por qué el Ayuntamiento tendría que negarle que pudiera alquilarla estando en el registro.

Implantar el servicio de intermediación municipal para la suscripción y seguimiento, aquí la parte que me choca un poco más, es el seguimiento de los contratos. Entiendo que una vez que están en contacto la parte que alquila con quien alquila, el Ayuntamiento poco más puede hacer a partir de ese momento.

Los tres primeros puntos los entiendo y creo que se puede trabajar en esa línea y que sería acertado, pero a partir de ellos el cuarto, quinto, sexto y séptimo tengo mis dudas y por tanto no estaría a favor de ellos.

El Sr. Velasco Albalá dice que van a votar en contra porque sinceramente vamos a estar en contra de todos los puntos porque no acabamos de ver el posible beneficio que pueda tener esta moción.

Analizando punto por punto, empezando por la constitución, actualización del registro de demandantes de vivienda en régimen de alquiler de Puente Genil es verdad que sólo existe el legal para vivienda protegida a día de hoy, y elaborar el registro municipal de viviendas deshabitadas para nosotros es una cuestión que no la vemos necesaria e incluso entre comillas, en algunos aspectos la vemos hasta que pueda resultar peligrosa y no sabemos si es ponerle dirección, domicilio y número de puerta a posibles ocupas.

Por otro lado, nosotros aquí creemos que se están renunciando a las nuevas tecnologías porque a día de hoy el que quiere alquilar una casa lo hace, lo pone en internet, tiene veinte mil herramientas, acuden a inmobiliarias o sea, hoy día tenemos más herramientas que nunca para que cualquier ciudadano que tenga la posibilidad de alquilar un inmueble, pueda hacerlo con toda su libertad.

No entendemos que ninguna de las medidas que se ponen aquí tampoco aporten nada, ni faciliten nada a alguien que quiera alquilar o acceder a un alquiler o alquilar una vivienda.

Le vamos a comentar una noticia que tenemos por aquí de la Consejera de la Junta de Andalucía, Elena Cortés en 2013 “más de 5000 viviendas deshabitadas aflorarán cada año en alquiler gracias al plan de inspección de la Junta”, lo que no ha ocurrido. Pero decía la Consejera que un plan de inspección proporciona a la Consejería herramientas como la vigilancia, el control y la investigación de inmuebles que se encuentran desocupados, que sólo contribuyen a engordar el fenómeno especulativo y que deben ponerse al servicio de la función social de la vivienda al amparo de la nueva ley y llegaba a recordar que las personas jurídicas que no alquilen sus viviendas deshabitadas, se exponen a sanciones de hasta nueve mil euros por cada una de ellas. En definitiva, nosotros creemos que estos mecanismos de control de la vivienda, creemos que la inteligencia del ciudadano está por encima de que tengamos que desde las administraciones hacerle todo el trabajo y por tanto no es necesario.

Si hay algo que puede ayudar son propuestas concretas, que nosotros ya algunas de ellas hemos hecho y otras se las explicamos de ayuntamientos gobernados por el PP como el caso de Pozoblanco que desde la Concejalía de Juventud acaba de promover una ayuda para el alquiler de jóvenes que es una de las cosas que se dicen la moción, y ayudas que pueden llegar de hasta 150 euros mensuales a jóvenes de 18 35 años para facilitar eso de la emancipación, evidentemente con una serie de condiciones por supuesto, con alquileres con contratos y por supuesto para personas que estén empadronadas en su municipio y sí que nos parece una medida activa e incentivadora.

También nosotros hablamos en nuestro programa electoral del apoyo mediante ayudas directas a la rehabilitación de las viviendas, en ese caso lo dijimos en el casco histórico e incluso incentivos desde el punto de vista fiscal con impuestos de carácter local. Para que las personas que dispongan de una vivienda se puedan plantear reformarla para ponerla en el mercado del alquiler lo que la gente quiere es ayudas e impulso económico, menos impuestos que son las medidas normales para activar la economía y en resumen la libertad.

Pero es que nosotros lo que vemos aquí es que ninguna de estas medidas, no entendemos que tenga un efecto incentivador porque por ejemplo, desarrollar los mecanismos los mecanismos de garantía del cobro de la renta, de defensa legal y de reparación de desperfectos que otorga seguridad jurídica a los propietarios entendemos, que no sé si es que se pretende convertir al ayuntamiento en una especie de asegurador general de todos, cosa que no entendemos de ninguna manera y ya hay una normativa que trasciende al municipio, esa normativa nacional y normativa autonómica. Y lo que sí hay que garantizar son otras cuestiones que sí que de verdad generan mucha inseguridad a las personas que tienen viviendas vacías como la desocupación.

También que esto de ponerle requisitos a cumplir a los futuros inquilinos nos parece un proceso que no tiene en nuestra opinión pies ni cabeza, también se habla de una oficina de la vivienda para intermediación pero es que la Gerencia tiene una oficina de consumo propia que precisamente si se leen las cuestiones que se realizan desde esta oficina de consumo está para asesoramiento e incluso para arbitraje en

determinadas cuestiones, para resolución de conflictos y nos parece un poco duplicar algunas cuestiones.

También hay una oficina de la vivienda en la Diputación, así que nosotros votamos en contra por estas cuestiones que hemos expuesto dejando claro, que entendemos que la mejor manera es hacer algún paquete concreto de ayudas directas al alquiler, ponérselo lo más fácil posible a los interesados, a los propietarios en la rehabilitación de viviendas que por cierto, hay muchísimas viviendas que se están rehabilitando en Puente Genil porque los propietarios ven que le interesa y hoy día hay más obras de rehabilitación de vivienda que había hace unos años precisamente por eso, porque hay interés en el alquiler. Pero bueno, si bajamos impuestos o algunas de las tasas conseguiremos una actuación mejor y por eso vamos a votar en contra.

El Sr. Gómez Morillo interviene para decir que, desde el Grupo Socialista estamos con ustedes en que debido a la crisis de 2008 se produjeron problemas y serias dificultades para el acceso a la vivienda en nuestro país y, por tanto, también en nuestro municipio. Algo que hemos visto ha ido a más en los últimos años, especialmente en grandes ciudades y capitales, donde la irrupción de la vivienda turística también está provocando un desajuste entre oferta y demanda de vivienda residencial y puede estar incrementando precios. Por cierto, problema que no tenemos en la actualidad en municipios como el nuestro.

No acabo de entender en su moción la afirmación de que en Puente Genil ha bajado la demanda de vivienda en régimen de propiedad porque basta con ver las promociones que se están llevando a cabo en nuestro municipio, por ejemplo en la zona de la Cuesta del Molino esquina con carretera de la Rambla que está todo prácticamente vendido y están ya vendiendo a buen ritmo la siguiente promoción que iría entre la que están construyendo y la calle Montalbán.

Pero, sin desviarnos del tema, y volviendo al régimen de alquiler, no creemos que desde el Ayuntamiento tengamos la competencia para realizar todo lo que ustedes piden en su moción. Sinceramente, creemos que es un flaco favor el pedir que este Ayuntamiento asuma una competencia que no tiene atribuida, otra más. Supondría cargar aún más a los técnicos municipales, que no es que estén ociosos, para hacer algo que ya se viene haciendo desde el Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, Movilidad y Agenda Urbana; desde la Junta de Andalucía a través de la Agencia de Vivienda (AVRA) dependiente de la Consejería de Fomento e incluso existiendo oficinas que pueden ayudar a ello también en la Diputación de Córdoba.

En este sentido, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que supuso un cambio importante con respecto a lo existente en nuestro país, introduciendo:

- Una regulación más justa y equilibrada, donde se da más estabilidad y seguridad en el alquiler de vivienda, ampliando la prórroga obligatoria, estableciendo las condiciones para recuperación de la vivienda por parte del arrendador y limitando las subidas anuales del alquiler, una regulación donde se establece la información mínima que las comunidades autónomas deben solicitar sobre los depósitos de fianza.
  
- Un decreto-ley más beneficioso para el inquilino/a y con mayor protección para los grupos vulnerables (niños, personas con distintas capacidades o mayores de 65 años), donde se limitan las garantías adicionales a la fianza y se da cobertura para que, si el propietario vendiese la vivienda alquilada, se respete el contrato de alquiler.

- Pero también con más garantías para el propietario/a, donde se facilita el acudir a juicio verbal en caso de incumplimiento del contrato y se favorece la realización de mejoras en la vivienda durante el contrato.

No creemos desde el Grupo Socialista que este ayuntamiento deba establecer las condiciones exactas de calidad que deben reunir la vivienda, sino que pensamos que deben ser tanto el propietario que oferta como el inquilino que alquila los que deban establecer las condiciones y ponerlo por escrito en un contrato del que se pueden encontrar modelos y un montón de cláusulas ajustadas a Ley en la web del Ministerio, donde se resuelven también preguntas frecuentes, se facilita información sobre las distintas ayudas al alquiler que tienen las comunidades autónomas y dónde solicitarlas y hasta se enlaza con AVRA, en el caso de Andalucía, como organismo intermediario para la gestión de las fianzas legales.

Es decir, que existen herramientas accesibles por parte de la ciudadanía, incluso presencialmente, para funciones que no nos corresponden y que ustedes quieren encargar a este ayuntamiento.

Por ello, desde este Grupo Municipal votaremos a favor de los tres principales puntos, el de constituir o actualizar el registro de demandantes de vivienda en régimen de alquiler y elaborar el registro municipal de viviendas deshabitadas, porque nos parecen que pueden darnos información útil e interesante de cara a futuras acciones por parte del ayuntamiento; pero votaremos NO al resto, como digo, porque no es nuestra competencia, porque no tenemos recursos para ello y porque ya existen otras administraciones que tienen medios, recursos y son accesibles para la ciudadanía presencial o digitalmente.

La Sra. Estrada Rivas les agradece el tono que a veces se echa en falta en esta sala.

Creemos que deja de tener sentido quedarnos con los tres primeros puntos y desechar los últimos porque es un paquete y paso a desarrollarlo y quizás si ustedes al final no se convencen, los podemos aprobar los dos primeros, pero el tercero carecería de sentido porque nosotros no pretendemos hacer competencia a una inmobiliaria, nosotros somos un poder público que por supuesto no queremos competir con una empresa, nosotros no queremos tener un portal de vivienda, nosotros creemos que eso es se reserva al mercado, nosotros creemos en la competencia de la empresa familiar y la empresa pequeña, de las pymes.

El Sr. Moreno decía que no entendía que nosotros pudiésemos o tuviésemos competencia o que la ley nos ampare. Cuando nosotros traemos aquí una moción, sabemos y hemos leído el marco legal y me sorprende que usted que ha tenido competencia en vivienda no conozca la ley de 2013 sobre vivienda que en su artículo 44 decía medidas de intermediación en el mercado de arrendamiento de vivienda las administraciones públicas directamente o a través de entidades públicas podrán intermediar en el estado de viviendas libres deshabitadas libres a fin de favorecer su efectiva ocupación a través del impulso y facilitación de fórmulas de concertación de arrendamientos entre personas propietarias y personas ó unidades de convivencia demandantes de vivienda. Como medidas de intermediación en el mercado de arrendamiento de viviendas podrán ejecutarse programas de bolsas de viviendas en alquiler, adoptarse convenios con personas jurídicas o físicas propietarias de viviendas deshabitadas para integrarlas en el mercado de arrendamiento y cualquier otra que pueda generar una ampliación del parque de vivienda disponible en arrendamiento a precios adecuados. Reglamentariamente se establecerán las condiciones de calidad y características que habrán de reunir dichas viviendas, las características de las personas demandantes de vivienda, porque se puede abrir a toda la población o a sectores de la población y de las personas arrendatarias y las condiciones en las que la administración competente asegurará las contingencias relativas a la garantía del cobro de la renta en la defensa jurídica y la reparación de desperfectos otorgando una seguridad jurídica.

Es copiado de la ley literal y por lo tanto, tenemos competencia una competencia es cierto, que la competencia fundamental en vivienda la tiene la Comunidad Autónoma pero lamentablemente, nuestra Comunidad Autónoma no ha desarrollado todo lo que esta ley le permitía y como existe la posibilidad de delegar

competencias y de desarrollar competencias que no son ni propias ni delegadas sino que se puede actuar dentro del marco de los consumidores dentro de la oficina del consumidor. Nosotros no pretendemos poner en marcha otra oficina si tenemos una, nosotros queremos desarrollar este programa pero no hace falta montar ningún chiringuito ni muchísimo menos, nosotros no queremos eso.

En cuanto a la inspección, que cómo podemos garantizar eso, es que la ley también lo dice es que en Urbanismo se inspecciona y no hay más remedio la vivienda deshabitada porque es un peligro, es que nosotros lo que pretendemos es dar solución a dos problemas y no sabemos cuál tiene más peso sobre el conjunto de la población. Creemos que sobre el conjunto de la población de Puente Genil lo que más peso tiene es para los propietarios porque si yo vivo de alquiler y al lado tengo un problema de una vivienda deshabitada que es un foco de insalubridad, yo cojo mis maletas y me mudo pero quien tiene ahí su vivienda, está sufriendo muchos problemas y no me lo negarán y si yo tengo esos edificios queda devaluado el precio de mi vivienda me gustaría que esos propietarios se animarán, evidentemente no se trata de obligar a nadie y por eso pensamos que lo idóneo es tirar de ese registro de viviendas deshabitadas que ha tenido que elaborar la Junta de Andalucía y si no, pues dándole buena publicidad a esto.

Si se creyera en la propuesta, estoy segura que muchos propietarios querrían tener a alguien como una entidad pública como un Ayuntamiento asegurando sus contratos.

Decía el Sr. Velasco Albalá que a ver si esto va a ser un llamamiento a los 'okupas' y nosotros en primer lugar, negamos que exista un problema generalizado como se nos quiere hacer creer a la población de ocupación de viviendas, son problemas graves pero muy anecdótico, que por supuesto hay que perseguirlos y que el problema de la desocupación no es tanto por desinterés sino porque estas viviendas ocupadas no son moradas y por eso se tarda en el procedimiento en desocupar y por lo tanto, démosle la dimensión que tienen y no aumentemos el beneficio de las empresas de alarma que ya está bien.

Nosotros lo que tratamos es de resolver dos problemas y para las personas que buscan alquiler es un problema grande y las administraciones públicas cuando intervenimos en vivienda tiene que ser para algo y nosotros entendemos que existe más demanda que oferta y si nosotros ofrecemos un servicio de acompañamiento a esos propietarios que tienen una casita, un pisito ó dos ó tres en Puente Genil y que no se atreven porque desconfían de que les hagan daño, de que les dé problemas la puesta en alquiler y prefieren tenerlo cerrado que nosotros le digamos que le vamos a acompañar y que tenemos esta oficina en marcha. Por eso establecer esas esas normas de puesta en alquiler, porque también les digo que si nosotros no controlamos las condiciones en las que se ponen las viviendas en alquiler, seríamos una inmobiliaria y vuelvo a repetir, nosotros no queremos competir con empresas, nosotros no queremos hacer el papel de las empresas y me extraña que ustedes representantes de partidos liberales, que yo que soy del lado opuesto, sea la que tenga que recordárselo.

Nosotros por supuesto que tenemos que velar porque las viviendas que se pongan en alquiler tengan unas condiciones mínimas de habitabilidad pero que se lo dice también la ley es que son infracciones el arrendar transmitir o ceder el uso de inmuebles para su destino a vivienda sin cumplir las condiciones de seguridad es que eso no es mera cuestión baladí es que no es una cuestión de que nos metamos, es que si nosotros vamos a dar soporte y apoyo a un propietario para que tenga seguridad a la hora de cobrar la renta evidentemente, tendremos que ver que esa vivienda tenga agua corriente, que tenga luz...

Nosotros creemos que las subvenciones son lo último porque cuando la demanda es muy superior a la oferta, los precios suben y entonces qué pasa, que vamos a tener que pagar el precio que el mercado pida, no queremos eso y creemos que se puede incentivar la puesta en alquiler de vivienda y nosotros lo que queremos es dar seguridad a esos propietarios que tienen viviendas vacías que son un problema urbanístico y para los vecindarios y que tengan esa seguridad de que no van a tener problemas en el cobro de la renta ni en el deterioro de su de sus viviendas.

El Sr. Velasco hablaba de mi compañera de partido Elena Cortés que fue parlamentaria cuando se aprobó la ley de vivienda de 2013 y decía que aflorarían cinco mil viviendas cada año en Andalucía y usted se echa las manos a la cabeza y yo, estoy muy orgullosa y le recomiendo un Corto que hubo que expusieron que en cinco minutos no paraban de salir urbanizaciones a medio construir abandonadas, eso es un despropósito y eso es lo que se consiguió cuando no se puso freno a la construcción especulativa y eso no nos lo podemos permitir ya no por cuestiones medioambientales sino de supervivencia. Entonces Elena Cortés, lo que trataba era de poner freno a esa especulación y esta ley es una ley aprobada por todos y si a ustedes no les gusta, nosotros creemos que las leyes están para utilizarlas y para cumplirlas.

Nosotros traemos una pretensión muchísimo más modesta que es acompañar a los propietarios para que tengan seguridad y de hecho hay inmuebles muy característicos de nuestro pueblo que sería una gran noticia que el Ayuntamiento se decidiera a comprarlas, sería una gran noticia y ponerlas en alquiler para personas jóvenes.

Decía el Sr. Gómez que eso ya se hace en y si eso aquí se hace, a nosotros no nos importa y vamos a sumarnos y establezcamos los valores que tienen.

Si nosotros estamos aquí para no hacer nada, vayamos nos a nuestras casas, nosotros estamos aquí para hacer cosas nuevas, y por eso yo les digo que si ustedes no quieren, no entienden la propuesta, quieren constituir el registro de demandantes de vivienda en régimen de alquiler de Puente Genil está muy bien, pero para qué si no se va a hacer nada con él. Nosotros no vamos a aceptar que aprobemos constituir a partir de los inmuebles que se incluyen este registro de viviendas deshabitadas sin poner reglas. Entonces si ustedes quieren que aprobemos los dos primeros, aprobémoslos pero ustedes saben que eso no se va a hacer por sí solo y si no va a servir para nada nosotros tampoco queremos.

El Sr. Moreno Pérez dice, que con independencia de la ley, que lo que he dicho es que yo no me creo en el derecho de establecer las condiciones de calidad que habrá de reunir una vivienda.

Si su vivienda no es suficientemente competitiva dentro del mercado, pues no la va a alquilar, no va a venir nadie a alquilarla. Usted tendrá que pedir un precio justo conforme a las características que reúne su vivienda y si su vivienda vale alquilarla en un mercado normal trescientos euros, pues no puede pedir 500 y como yo no voy a subvencionar esa parte de alquiler porque no es el caso de Pozoblanco, yo no me creo en el derecho de anular una serie de viviendas por una serie de condiciones. Si yo no voy a intervenir ni en el precio, ni voy a intervenir en nada, si no es suficientemente competitivo, pues no la va a alquilar.

Igual que tampoco me creo en el derecho de decir quién puede optar o quién no a esa vivienda. Es una cuestión de lo que ha comentado el Sr. Velasco, qué garantía le puedo ofrecer yo aun inquilino que va a cobrar más allá de una fianza como ha hablado anteriormente el Sr. Gómez.

Y no voy a entrar en debates de política nacional al respecto de por qué a los inquilinos de viviendas vacías tienen verdadero pánico a alquilar sus viviendas, porque sería un debate de política nacional y un día me dije que no voy a entrar en cuestiones de política nacional, pero se transmite un mensaje que favorece que quien tiene una vivienda, tenga pánico a alquilarla y prefiera perderle dinero todos los meses antes que alquilarla y luego se da otra circunstancia, y es que yo no entiendo o no comparto ese mensaje de que una vivienda vacía cerca de la mía genere que se devalúe mi vivienda. No creo que todas las viviendas vacías de Puente Genil estén convertidas en un criadero de animales silvestres no lo creo e igual yo estoy completamente

equivocado o en la zona donde vivo tengo una percepción distorsionada de la realidad del resto de la localidad pero yo no lo percibo así. Las viviendas que están en esa situación que hacen perder el valor a mi propia vivienda que está anexa, es que ni están para alquilar, es que ni siquiera están para reformarlas, es que probablemente estén para echarlas abajo y hacerlas de nuevo, pero no es de lo que estamos hablando aquí.

Si a ustedes les parece bien dividir la moción como hemos comentado y que desde este Ayuntamiento se trabaje para generar a modo informativo una bolsa de vivienda para que la gente la consulte, más allá de ir a una inmobiliaria pues se puede hacer. Si no está a favor y lo que quieren es que el Ayuntamiento por un lado genere la bolsa y por otro lado diga qué viviendas de modo discrecional conforman una serie de parámetros o ítem elegidos de una forma objetivo pero de modo discrecional, diga que usted si se puede alquilar o no, no lo entiendo. Desarrollar los mecanismos de garantía de cobro y si no cobra usted ¿qué va a pagar el Ayuntamiento?

Determinar los requisitos a cumplir por los futuros inquilinos, yo voy a determinar quién puede entrar en una vivienda y quien no puede entrar.

Entonces le vuelvo a decir, si usted quiere los dos primeros puntos los dos primeros guiones estoy a favor si no, pues me sumaría al posicionamiento que ha dicho el PP y la moción al completo pues la votaremos en contra.

El Sr. Velasco pregunta cómo puede un Ayuntamiento garantizar a un propietario que se le va a pagar la renta, ya que en nuestra opinión en el arrendamiento hoy día y con las condiciones jurídicas que hay en muchos casos es una moneda al aire y se dan casos muy complicados en el arrendamiento. Entonces, tener que entrar en que sea el Ayuntamiento el que llegue a acometer esas funciones, no nos parece que tenga ningún sentido.

Antes decía también el portavoz del PSOE que nosotros nos quejábamos de la intermediación de esta ley de 2013, y nosotros de lo que nos quejamos es de que haya sanciones de 9 mil euros para las viviendas que estén desocupadas, de cosas como esas es de las que nos quejamos y nosotros sabemos perfectamente y conocemos que hay un paquete de ayudas de la Junta de Andalucía al alquiler, hay políticas de fomento del alquiler con ayudas y subvenciones para colectivos con mayores dificultades para el acceso a una vivienda y cuyo alquiler mensual no supere los 600 mil euros pero no sólo eso, es que hay beneficios desde el punto de vista fiscal también.

Desde la Junta hay una línea de ayuda lo que pasa, que hay Ayuntamientos como ha hecho el de Pozoblanco gobernado por el PP, que lo que opta es por dar un pasito más y no sólo con la ayuda de la Junta sino con una ayuda directa para personas empadronadas en su municipios como una manera de incentivar que crezca la población que según el INE, por lo menos desde luego en Puente Genil, llevamos varios años perdiendo población y nosotros sabemos lo que está haciendo AVRA en Puente Genil y lo que está haciendo precisamente es que se va a poner encima de la mesa 240 mil euros para que al menos, cuatro bloques más de pisos de Puente Genil tengan ascensores para poder acceder a sus viviendas todos los vecinos y eso también lo está haciendo la Consejería de Fomento.

Usted me ha dicho que están incentivando en el casco histórico con una deducción del 95 por ciento sobre ICIO y si usted cree que eso está siendo un éxito, sólo le invito a que se dé un paseo por los palomares de todo el casco histórico de Puente Genil. Lo que queremos decir, es que hay que hacer muchas cosas más aparte de la bonificación del 95%, ayudas para reformar esas viviendas y eso creemos que debe de ser un impulso municipal para poder conseguir el objetivo de que nuestro patrimonio, nuestro casco histórico, no sea el gran palomar de Puente Genil.

No recoge usted por ejemplo acuerdos con grandes propietarios que es una posible acción que podría hacer un Ayuntamiento, un acuerdo con grandes inmobiliarias, con bancos que son propietarios de un número importante de viviendas para intentar incentivar el alquiler.

Pero es que eso que dice de ese acompañamiento de los propietarios, yo no acabo de entenderlo porque usted no ha puesto ninguna medida concreta que en nuestra opinión sea incentivadora real de que un inquilino pueda alquilar o de que un arrendador tenga la opción de reformar su vivienda para poder ponerla en el parque de alquiler. No le votamos en contra por otra cuestión, sino simplemente por eso, porque creemos que esto no aporta nada y aparte porque creo que estamos minusvalorando como he dicho al principio, la capacidad de los vecinos para hacer muchas cosas por sí mismos y creemos que estos registros de los que hablan en nuestra opinión, ni son efectivos ni están actualizados en las administraciones públicas la mitad de los casos, ni realmente van a llevar a mejorar la situación del alquiler en nuestro municipio.

La Sra. Estrada habla de la confianza excesiva que creo que ustedes tienen en el mercado y además, a raíz de un artículo que escribí para publicitar este debate hace unos días en redes sociales y que con un párrafo que había en el que yo aludía a comportamientos mafiosos de determinados propietarios en nuestro pueblo pues me llovieron una tormenta de insultos.

Voy a leer un párrafo de la Junta Local de Seguridad del 25 de marzo de este año a la que asistieron el señor Alcalde, la señora Subdelegada del Gobierno en Córdoba, el Inspector Jefe de la Policía Local, el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, el Capitán Jefe de la Quinta Compañía de la Guardia Civil en Córdoba, el Subteniente de puesto de la Guardia Civil de Puente Genil, así como los portavoces de los grupos de la oposición, ustedes aquí presentes. El punto segundo y tercero era un informe y datos relativos a la seguridad 2020 con la problemática en un barrio concreto de nuestra localidad y dice así textualmente "Se concede la palabra a la señora Directora de Servicios Sociales que muestra su inquietud sobre lo que vemos allí trabajadores sociales y educadores, individuos que presionan a familias de personas mayores para que les cedan la vivienda y luego las alquilan por habitaciones a quienes salen de Cruz Roja todo a un coste superior al de mercado, mujeres con menores que les están alquilando a un precio elevadísimo, casi el 50% son poblaciones inmigrantes, otro tanto por ciento personas mayores y dos listos de nuestro pueblo que se están haciendo con las viviendas. El Jefe de la Policía interviene para decir que coincide plenamente con el análisis de la Directora de Servicios Sociales y que es verdad que con Cruz Roja no tenemos problemas, que es cuando se marchan y no tienen donde quedarse y quizás son víctimas de quien se está provechando."

Esto quiere decir que en el mercado cuando no hay una oferta suficiente es injusto y que las Administraciones Públicas lo que tratamos es de poner normas. Evidentemente que nosotros tenemos que establecer unos criterios técnicos, un protocolo para seleccionar inquilinos, para seleccionar a los propietarios claro que lo tenemos que hacer, igual que seleccionamos a quién damos la subvención para mayores de 45 o las políticas activas de empleo y yo comprendo que ustedes no lo compartan porque es una cuestión ideológica.

Yo trataba de convencerles de la propuesta pues nosotros no estamos aquí para compadrear, nosotros tenemos una propuesta concreta como ofrecer el servicio de una inmobiliaria pero con una peculiaridad pública de servicio público para atender a aquellas personas que no pueden acceder a ese mercado libre de vivienda y claro que hay que mirar las rentas medias si queremos ofrecer un servicio, es que si no, somos una empresa privada y yo no voy a competir con una empresa privada desde un Ayuntamiento.

Entonces, se trata de ese acompañamiento no es más que poner una norma y le pongo un ejemplo, cuando yo estaba estudiando en Bélgica cuando nos daban la habitación, nos daban un plano y los desperfectos que había al inicio estaban señalados y cuando nos íbamos la Universidad nos visitaba el último día y veía que más desperfectos había y eso te lo descontaban de la fianza ese, es un mecanismo de garantía para evitar desperfectos.

Hay muchísimas cosas que se pueden hacer y creemos que los Ayuntamientos son la institución más cercana al ciudadano para poder implementar todas ellas. No se trata de dar un abrazo a nadie sino se de establecer qué vamos a priorizar y ya le digo, en el ánimo de la propuesta no está resolver la papeleta a los bancos que vendieron abusivamente, que han desahuciado con poca ética y que ahora vengamos a buscarle inquilinos.

Nosotros aquí estamos primero, para atender a la gente de nuestro pueblo que quiera y desde luego no vamos a suscribir convenios con bancos para resolver la papeleta de viviendas vacías. Ellos tienen el mercado libre por supuesto nosotros ahí no nos vamos a meter, pero creemos que primero está el solucionar el problema. Señor Moreno, claro que existen problemas con viviendas, no todas evidentemente, no todas están que se caen, pero yo no sé si usted ha buscado últimamente vivienda pero yo llevo tiempo buscando y yo veo perfectamente que hay edificios de viviendas que se quedan completamente vacíos con tres o cuatro o seis viviendas y nadie se atreve a dar el primer paso, nadie quiere ni comprar ni alquilar en un edificio en el que va a vivir solo y eso es un problema real.

Creemos que no tiene sentido aprobar lo que es el punto tercero por supuesto y aprobar los dos primeros puntos pues creemos que no tiene sentido.

El Sr. Alcalde aclara que se han vertido algunas afirmaciones que los que hemos ejercido la abogacía o hay algunos que están ejerciendo en la actualidad, nos llevamos las manos a la cabeza. Las leyes recogen mecanismos suficientes como para garantizar el cobro de los daños, el cobro de la renta y en caso de que no se pague evidentemente la recuperación de la propiedad mediante el oportuno desahucio, que algunos van asociados al impago de las rentas que es un incumplimiento de un contrato, que es quizá lo que a usted en Bélgica le miraba la Universidad si cumplía o no cumplía usted su contrato y aquí tenemos los Juzgados para ejercer nuestros derechos.

No estoy de acuerdo en que el problema de los palomos sea por la falta de rehabilitación de las viviendas más bien, de la falta de que los propietarios ejerzan sus obligaciones respecto a su propiedad que también es recogida en la ley, tiene que mantener la vivienda de manera adecuada y en nuestro caso, el Ayuntamiento no es la primera, ni la segunda, ni la tercera vez realiza acciones a su costa pero evidentemente, supone poner recursos municipales para una vivienda que no es propia y que luego nos cuesta trabajo por lo menos recuperar esa inversión.

Y a nivel municipal tenemos muchas medidas para proponer ya mí sí me parece una bonificación del 95 por ciento del ICIO es importante porque el ICIO es el 3 por ciento del valor del proyecto, cuando estamos hablando de 120 mil euro, es un dinerillo.

También pagamos alquileres al que no puede pagar alquiler, le ayudamos desde Servicios Sociales a pagar esa renta para evitar desahucios para mantener el contrato de vivienda.

Ha sacado el ejemplo de Pozoblanco que lo único que lo justifica señor Velasco es que el Ayuntamiento de Pozoblanco ha liquidado 13 millones de remanentes de tesorería que además de explicar cómo se acumula en un municipio que puede tener si acaso 13 millones anuales de presupuestos, 13 millones de ahorro bueno, pues teniendo unos impuestos muy altos y con la regla de gasto pues eso va al remanente, una bolsa un año, otro año, otro año. En Puente Genil para evitar eso, bajamos el 10% del IBI y le vamos a poner ejemplos de cómo está el IBI en el resto de la provincia de Córdoba y que luego dirá usted lo quiera pero las cosas son objetivas, usted que habla siempre desde los números y que sepa que la liberación de los remanentes ha sido aprobado por el Gobierno de España.

Me parece que ya hacemos mucho en Puente Genil por el tema de la vivienda y que además y es una impresión personal mía, cada vez que la administración ha participado en la promoción de vivienda en Puente Genil, hemos estigmatizado un barrio. Tendríamos que hacernos ver bien todos porque ahora que hace mención a AVRA, considera que no tiene ningún tipo de responsabilidad en la barriada de Juan Rejano porque dice que aquello es compra-venta y a ver quién tiene el título de propiedad de los pisos de cada uno de los bloques de Juan Rejano y si no tiene responsabilidad también la Agencia de Vivienda de Andalucía.

Es un tema interesante desde luego, pero que han querido volcarlo en una situación, en un Ayuntamiento que yo creo que tenemos toda la experiencia en vivienda como para que hagamos algunas cosas y probemos con algunas propuestas.